Poder Judicial de la Nación

FC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

23000065600843

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA 1, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	PATRICIA CERRUDO
Domicilio:	27284623814
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	2840/2023				E.FIS.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

AFIP c/ AGROMADERAS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Bahia Blanca, de abril de 2023.

Fdo.: ANA MARIA ARAUJO, SECRETARIO DE JUZGADO

En ……..de……de 2023, siendo horas ……

Me constituí en el domicilio sito en…… ……

…… ……

Y requerí la presencia de.…… ……

y no encontrándose ……

fui atendido por: ……

……

D.N.I; L.E; L.C; Nº.……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……

……

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 260/2023

El oficial de justicia "Ad-Hoc" AURRECOCHEA, DANIEL ALBERTO, con D.N.I. Nº 12482554 o CAMBARIERI, SANDRO OSCAR, con D.N.I. Nº 20122248 o GENTILE, MARIA CRISTINA, con D.N.I. Nº 20122206 o AMALFITANO, JORGE PABLO MARTIN, con D.N.I. Nº 26121841 o QUIROGA, JESSICA RAQUEL , con D.N.I. Nº 26243307 o VITTAZ, RICARDO JAVIER , con D.N.I. Nº 24234455, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle RUTA 3 KM.962 s/n de CARMEN DE PATAGONES , provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a AGROMADERAS S.R.L. la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS ($ 664.074,09) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ AGROMADERAS S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2840/2023 - BOLETA DE DEUDA Nº 722/05357/08/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 722/05357/01/2023, 722/05357/02/2023, 722/05357/03/2023, 722/05357/04/2023, 722/05357/05/2023, 722/05357/06/2023, 722/05357/07/2023 y 722/05357/08/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 150.939,17), GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS ($ 58.376,08), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 165.542,17), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 199.216,67) y MULTAS INFRACCIONES FORMALES por PESOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS ($ 90.000,00) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE CON ONCE CENTAVOS ($ 99.611,11), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el Juzgado Federal de Bahía Blanca Nro. 1 - Secretaría de Ejecuciones Fiscales (582) a cargo del Dr. WALTER LOPEZ DA SILVA, Secretaría a cargo del Dr. ANA MARIA ARAUJO, sito en la calle Alsina 317 de BAHIA BLANCA, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los seis días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 31/3/2023, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27284623814

Dado, firmado y sellado en VIEDMA a los 4 días del mes de Abril del año 2023.

PATRICIA CERRUDO
ABOGADA
Rep. FISCAL AFIP - DGI
Tº 700 - Fº 137 - CFAMDP

Escaneado con CamScanner

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 260/2023

En CARMEN DE PATAGONES, a los 04 días del mes de ABRIL del año 2023, siendo las 12:30 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle RUTA 3 KM.962 0 de CARMEN DE PATAGONES, provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ AGROMADERAS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2840/2023, Boleta de Deuda Nº 722/05357/08/2023, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 722/05357/01/2023, 722/05357/02/2023, 722/05357/03/2023, 722/05357/04/2023, 722/05357/05/2023, 722/05357/06/2023, 722/05357/07/2023 y 722/05357/08/2023 por los impuestos I.V.A. por PESOS CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 150939,17), GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS ($ 58376,08), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 165542,17), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 199216,67) y MULTAS INFRACCIONES FORMALES por PESOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS ($ 90000,00) que tramita con intervención del Juzgado Juzgado Federal de Bahía Blanca Nro. 1 - Secretaría de Ejecuciones Fiscales, siendo atendido por una persona que dijo ser Enzo Cantera con DNI/LC/LE/CI Nº 31.359.597 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS ($ 664074,09), con más la de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE CON ONCE CENTAVOS ($ 99611,11) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los seis (6) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

AGROMADERAS S.R.L.
Firma del Notificado
Enzo Cantera
SOCIO GERENTE
31.359.597

Aclaración de Firma

DANIEL ALBERTO AURRECOCHEA
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
DNI 12482774

04/04/23

DANIEL ALBERTO AURRECOCHEA

Signature Not Verified
Digitally signed by PATRICIA CERRUDO
Date: 2023.04.21 10:32:37 ART

Escaneado con CamScanner

2840/2023

AFIP c/ AGROMADERAS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Bahía Blanca, de abril de 2023.

AUTOS Y VISTOS:

Agréguese y téngase presente lo expuesto por la actora en los términos de la ley 11.683: 92.

No habiendo opuesto excepción legítima alguna el ejecutado dentro del término que se le acordara, el que se encuentra vencido, dásele por perdido el derecho que ha dejado de usar. En consecuencia, conforme lo pedido y lo prescripto en los arts. 542, 551 y 558 del CPC y C de la Nación, **SENTENCIO** esta causa de **REMATE** y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta que la actora FISCO NACIONAL (DGI) se haga del demandado -**AGROMADERAS S.R.L.**-, íntegro pago del capital reclamado de **$ 664074.09**, sus intereses, gastos y costas (CPCCN: 68).

En cuanto a la regulación de honorarios, estése al procedimiento dispuesto en la ley 11.683: 92, el decreto 65/05 y las disposiciones 85/00 y 651/01 de la AFIP.

Hágase efectivo el apercibimiento del art. 41 del CPCCN.

Regístrese y notifíquese. AE

#37680833#366006433#20230424075141261

ACOMPAÑA MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO DILIGENCIADO - SOLICITA LLAME AUTOS A RESOLVER

SEÑOR JUEZ:

PATRICIA CERRUDO, Abogada, T° 700 F° 137 C.F.A.M.D.P., en representación del Fisco Nacional, en autos caratulados: “Fisco Nacional AFIP-DGI c/ AGROMADERAS S.R. L. s/ ejecución fiscal”, Expte. N° 2840/23, boleta de deuda Nº 722/5357/08/2023 de trámite por ante el Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1, a V.S. digo:

I).- Que acompaño mandamiento de intimación de pago debidamente diligenciado con fecha 4/4/2023 para ser agregado en autos.

II).- Que atento el estado de autos, y no habiendo opuesto el ejecutado excepción alguna solicito llame autos a resolver.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

ABOGADA PATRICIA CERRUDO
AGENTE FISCAL
T° 700 F° 137 C.F.A.M.D.P.

Signature Not Verified
Digitally signed by PATRICIA CERRUDO
Date: 2023.04.21 10:32:37 ART